

Lydia Cacho lamenta impunidad judicial; desechan amparo contra Kamel Nacif

El Ciudadano · 26 de septiembre de 2021

También desactivaron la ficha roja contra el empresario, acusado por el delito de tortura, que emitió la Interpol



Por Anaid Piñas

El Segundo Tribunal Unitario de Quintana Roo desechó un amparo promovido por la activista [Lydia Cacho Ribeiro](#) **contra la exoneración del empresario Kamel Nacif Borge, acusado por el delito de tortura** en su contra en 2006.

Mediante su cuenta de Twitter, Cacho Ribeiro **lamentó que no se hayan tomado en cuenta las evidencias expuestas en su recurso y haya sido “desechado de inmediato”**, con lo que se alejan las posibilidades de ver al también llamado “Rey de la mezclilla” cumplir una sentencia en prisión.

“Ante la evidente injusticia que significó la exoneración de mi torturador Kamel Nacif promovimos amparo. Hoy fue desechado de inmediato sin revisar a fondo nuestros argumentos. La evidencia delictiva no parece importarle al magistrado del Segundo Tribunal Unitario de #QuintanaRoo”

Lydia Cacho

Periodista y activista

Puedes leer: [Por posible corrupción indagan al tribunal que exoneró a Nacif](#)

Lydia Cacho publicó en 2005 su libro *Los demonios del Edén* en el que **evidenció una red de tráfico y abuso sexual de menores en el que estaban involucrados empresarios, políticos, senadores y diputados mexicanos**. Entre los nombres destacaban el de Nacif Borge y el del exgobernador de Puebla, Mario Marín Torres (2005-2011), quien se encuentra en prisión tras ser señalado como actor intelectual de las torturas y detención legal de Cacho.

Denuncia corrupción

Un día antes de declarar improcedente el amparo, el órgano colegiado también **ordenó a la Fiscalía General de la República (FGR) desactivar la ficha roja que emitió la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol)** para localizar y detener a Nacif Borge.

La también periodista señaló que con esta decisión serían “**16 años de batalla judicial desactivados por una magistrada corrupta y una Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que se negó a escucharnos**”.

Te puede interesar: [Lydia Cacho solicita a la SCJN atraer su caso de tortura](#)

En julio de este año, con dos votos a favor y uno en contra, el Tercer Tribunal Colegiado, en Cancún, Quintana Roo, señaló que **no era posible comprobar que Nacif Borge hubiera participado como autor intelectual de la tortura denunciada**.



No se encontró

Ante la evidente injusticia que significó la exoneración de mi torturador Kamel Nacif promovimos amparo. Hoy fue desechado de inmediato sin revisar a fondo nuestros argumentos. La evidencia delictiva no parece importarle al magistrado del Segundo Tribunal Unitario de [#QuintanaRoo](#)

— Lydia Cacho (@lydiacachosi) [September 24, 2021](#)

FOTO: Andrea Murcia/CUARTOSCURO.COM

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano